

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

El Ayuntamiento de Valladolid y sus ciudadanos ha sido solidarios con el pueblo valenciano desde el mismo día que ocurrió la catástrofe natural provocada por la DANA del día 29 de octubre, aportando tanto productos de primera necesidad recogidos en los centros cívicos de la ciudad, como a través de donaciones económicas a las entidades del tercer sector que están trabajando en el terreno.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Valladolid, se ha contactado con tres entidades del tercer sector para poder continuar con esa solidaridad durante los próximos 12 meses, Cruz Roja, Cáritas y Banco de Alimentos, ya que el desastre es de tal envergadura que la ayuda ha de ser prolongada en el tiempo. Sin embargo, cuando el personal técnico ha establecido las condiciones de la ayuda que se tramitarán oportunamente, el Banco de Alimentos ha declinado la oferta de ayuda, ya que no tenía la seguridad de su cumplimiento. Sin embargo, es intención de esta Corporación mantener la cuantía de la ayuda, lo que precisa una redistribución de los créditos.

Teniendo en cuenta esta situación, el Grupo Municipal Popular y en su nombre la portavoz que suscribe propone, al apartado quinto de la propuesta de acuerdo del punto 3.5 del orden del día del pleno ordinario de 25 de noviembre de 2025 para su consideración la siguiente

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Donde dice:

**Quinto:** Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja, **Banco de alimentos de Valladolid** y a Cáritas diocesana de Valladolid, a través **de convenios con estas tres** entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6 del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## Anexo I

### Presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
10/2311/48932	70.000,00		
10/2311/48984	70.000,00		
10/2311/48998	70.000,00		
04/0111/913	1.387.955,89		
04/0111/310	346.191,56		
02/1511/641		43.500,00	
02/1511/352		5.200,00	
02/1501/780		150.000,00	
01/4331/770		80.000,00	
01/4331/609			80.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.944.147,45</b>	<b>278.700,00</b>	<b>80.000,00</b>

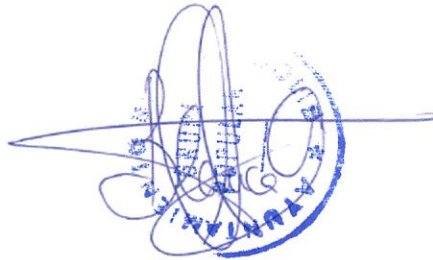
Debe decir:

**Quinto:** Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja y a Cáritas diocesana de Valladolid, a través de **subvenciones nominativas a estas dos** entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6 del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Anexo I**

### Presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
10/2311/48932	105.000,00		
10/2311/48984	105.000,00		
04/0111/913	1.387.955,89		
04/0111/310	346.191,56		
02/1511/641		43.500,00	
02/1511/352		5.200,00	
02/1501/780		150.000,00	
01/4331/770		80.000,00	
01/4331/609			80.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.944.147,45</b>	<b>278.700,00</b>	<b>80.000,00</b>



Blanca Jimenez Cuadrillero  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

Valladolid, 22 de noviembre de 2024